UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2142....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO VIAL SAN PEDRO", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LOTE 2-LLAMADO MOPC N° 188/2019, ID N° 373.116.

Asunción, 26 de diciembre de 2023

VISTO: La Nota UOC presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajuste del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO VIAL SAN PEDRO", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LOTE 2-LLAMADO MOPC N°188/2019, ID N° 373.116.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; en su artículo 4° establece: *"El Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio"...Las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones son, entre otras las de: ...i) Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos: firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera..."*

Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 114/2020, suscrito con la contratista "CONSORCIO VIAL SAN PEDRO", establece en la Cláusula **13.3 "Variación y ajuste de precios"**, de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue:

"CGC 13.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

COPIA

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

UOC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2142.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO VIAL SAN PEDRO", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LOTE 2-LLAMADO MOPC N° 188/2019, ID N° 373.116.

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P_{1j}}{P_{1i}}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P_{2j}}{P_{2i}}\right) + \ldots + a_{ru} \times \left(\frac{P_{rj}}{P_{ri}}\right) + \ldots + a_{nu} \times \left(\frac{P_{nj}}{P_{ni}}\right)$$

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato

COPIA
M.O.P.C.
Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2142....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO VIAL SAN PEDRO", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LOTE 2-LLAMADO MOPC N° 188/2019, ID N° 373.116.

Que la Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados según la planilla siguiente:

CERTIFICADO MES - AÑO	BOLETIN MES/AÑO	INICIAL	REGULARIZACION	REGULARIZACION
Certificado N° 1 - Mayo/2020	may-20	0		
Certificado N° 2 - Junio/2020	jun-20	-460.886		
Certificado N° 3 - Julio/2020	jul-20	-717.126		
Certificado N° 4 - Agosto/2020	ago-20	-5.168.150		
Certificado N° 5 - Septiembre/2020	sept-20	-13.963.163		
Certificado N° 6 - Octubre/2020	oct-20	-11.954.273		
Certificado N° 7 - Noviembre/2020	nov-20	-2.633.814		
Certificado N° 8 - Diciembre/2020	dic-20	-1.872.856		
Certificado N° 9 - Enero/2021	ene-21	2.603.107		
Certificado N° 10 - Febrero/2021	feb-21	-9.240.586		
Certificado N° 11 - Marzo/2021	mar-21	4.890.275		
Certificado N° 12 - Abril/2021	abr-21	-4.871.592		
Certificado N° 13 - Mayo/2021	may-21	24.044.163		
Certificado N° 14 - Junio/2021	jun-21	87.579.589		
Certificado N° 15 - Julio/2021	jul-21	131.637.739		
Certificado N° 16 - Agosto/2021	ago-21	108.411.898		
Certificado N° 17 - Septiembre/2021	sept-21	92.004.836		
Certificado N° 18 - Octubre/2021	oct-21	199.966.065		
Certificado N° 19 - Noviembre/2021	nov-21	966.003.909		
Certificado N° 20 - Diciembre/2021	nov-21	473.272.591	8.356.343	
Certificado N° 21 - Enero/2022	nov-21	203.109.805	17.492.895	
Certificado N° 22 - Febrero/2022	nov-21	121.650.427	20.922.434	
Certificado N° 23 - Marzo/2022	feb-22	722.017.162	81.589.997	766.067.102
Certificado N° 24 - Abril/2022	mar-22	659.396.877	48.945.345	89.372.412
Certificado N° 25 - MAY/2022	mar-22	0	59.573.080	8.601.864
Certificado N° 26 - Junio/2022	may-22	264.364.351	135.479.489	46.609.975
Certificado N° 27 - Julio/2022	may-22	454.763.603		100.468.983
Certificado N° 28 - Agosto/2022	jun-22	1.449.870.182	87.308.485	3.985.081
Certificado N°29 - Setiembre/2022	jun-22	141.847.215		69.071.845
Certificado N° 30 - Octubre/2022	oct-22	452.660.679		
TOTAL AJUSTES INICIALES Y REGULARIZACIONES DE AJUSTES				**8.053.057.357**

Que ascienden a un monto de Guaraníes ocho mil cincuenta y tres millones cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y siete (Gs. 8.053.057.357) IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje de impacto del 21,06 % respecto al monto contractual original que es de Guaraníes treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho millones quinientos mil novecientos treinta y ocho (Gs. 38.238.500.938) IVA incluido.

UOC

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Secretaría Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2142....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO VIAL SAN PEDRO", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LOTE 2-LLAMADO MOPC N° 188/2019, ID N° 373.116.

Que, la Dirección de Auditoria Interna se ha expedido según el Informe DAT N° 85/2023.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los terminos del Dictamen DAJ N° 2261/2023.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 2775/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica de ésta Institución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 114/2020, suscrito con la Contratista **"CONSORCIO VIAL SAN PEDRO"**, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LOTE N°2-LLAMADO MOPC N°188/2019, ID N° 373.116, de los Certificados de Reajustados del N° 01 (mayo /2020) al N° 30 (octubre/2022) , cuya suma asciende a Guaraníes ocho mil cincuenta y tres millones cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y siete (Gs. 8.053.057.357) IVA incluido.

Artículo 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A034543

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

SG

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.
COPIA
M.O.P.C.